

Acta N° 40/11 – En la ciudad de San Carlos, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Fabio Rocha Rivero.

La Sesión da comienzo a la hora: 12: 25.

Informes de Secretaría.

Se entrega copia de: 1) Expediente 2011-88-02-01029, “Sistema Nacional de Cuidados”, 2) Expediente 2011-88-02-01038, “La Forestación en Uruguay”, 3) Expediente 2011-88-02-01047, “Control del Ejecutivo a Empresas Concesionarias de Obras Públicas”, 4) Expediente 2011-88-02-01065, “Corte de Césped y maleza en los Espacios Verdes y bordes de las Carreteras”, 5) Expediente 2011-88-02-00993, “Obreros Jornales Solidarios solicitan cupos en nuevos llamados”.

Se procede a la lectura de: 1) Invitación remitida por Colegio Finin para actividad denominada “1er Encuentro de Artistas en Acción “”, a realizarse el 05 de octubre en dicha institución, 2) Memorando 106/2011, proveniente de Oficina de Municipios, referente a Seminario Internacional a realizarse el 07 y 08 de octubre en 5° piso de la Intendencia Departamental., 3) Solicitud de Audiencia realizada por la señora Gimena Bibas, 4) Solicitud de Audiencia realizada por el señor Mario Álvarez, 5) Invitación remitida por Asociación Civil Lavagna y Abásolo para inauguración oficial del Caif “Por los Niños”, a realizarse el 13 de octubre en dicho Caif.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Consulta N° 7629

Gestionante: Susana Frizzi.

Asunto: viabilidad para instalación de Resto Pub con Música en vivo.

VISTO: el formulario de Consulta N° 7629, mediante el cual, se solicita viabilidad para instalación de Resto Pub con Música en vivo, padrón 00033, manzana 0003, San Carlos.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Cazic en foja N°17.

II) el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental (foja 20), donde se indica que dicho local no se ajusta a Resolución N° 4146/97.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1- Pase a cazic a fin de expedirse sobre lo manifestado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental (foja 20), donde se indica que dicho local no se ajusta a Resolución 4146/97, donde el artículo 4 inciso C) reza: “Implantación del predio en la zona, en un plano escala 1/1000 y del local en el predio, en un plano escala 1/200. En el plano escala 1/1000 deberán indicar las viviendas próximas, así como **escuelas** u otros centros de enseñanza, centros de salud, **salas velatorias** y demás servicios públicos que hubiere en los primeros 200 metros. Inciso D) “Características del predio y de las construcciones, debiendo **contar con lugar para estacionamiento MÍNIMO DE UNA PLAZA CADA CUATRO PERSONAS DEL PÚBLICO MÁXIMO ESPERADO.**

Documento: Expediente 2011-88-02-00113

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: propietarios predio Edén Rock prohíben acceso a playa.

VISTO: las actuaciones precedentes, referentes a propietarios de predio Edén Rock que prohíben acceso a playa.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Asesoría Jurídica en Actuación N° 7 y 8, donde se indica que se proceda al restablecimiento de los antiguos pasajes peatonales de que tratan las presentes actuaciones, requiriendo el auxilio de la fuerza pública si se considera necesario.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1- Compartir lo sugerido por Asesoría Jurídica en Actuación N° 7 y 8.
- 2-Pase a Oficina de Obras a fin de proceder al restablecimiento de los antiguos pasajes peatonales de que tratan las presentes actuaciones, requiriendo el auxilio de la fuerza pública si se considera necesario.

Documento: Expediente 2011-88-01-01691

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: licitación abreviada para corte de césped en escuelas y liceos, jurisdicción del Municipio de San Carlos.

VISTO: las actuaciones precedentes referentes al licitación abreviada para corte de césped en escuelas, liceos, y otras instituciones, jurisdicción del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 1917/2011, Sesión del día 02/03/11, El Cuerpo del Municipio aprobó la Memoria Descriptiva remitida por Oficina de Obras.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obras (Actuación N°17), donde se analizan las ofertas presentadas.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1- Tomar conocimiento de lo actuado, con el visto bueno de este Municipio, a lo informado por Oficina de Obras en Actuación N° 17, pase a Mesa de Licitaciones.

Documento: Expediente 2011-88-01-08223

Gestionante: José Machado y otros .

Asunto: referente a matrículas pintadas en estacionamiento de carga y descarga de la Terminal de Ómnibus de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por José Machado y otros, mediante la cual , manifiestan su inquietud referente a autos particulares estacionados en estacionamiento de carga y descarga de la Terminal de Ómnibus de San Carlos , hecho que dificulta la tarea de los servicios de encomienda.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de I.G.M.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1- Compartir lo manifestado por Oficina de I.G.M. Pase a Oficina de Obras a fin de proceder a repintar de rojo el cordón de la calle, colocar carteles de “Prohibido Estacionar”, y borrar los números de las matrículas pintadas en el estacionamiento. Cumplido, siga a Oficina de I.G.M para fiscalizar el lugar, sancionando los incumplimientos.

Documento: Expediente 2011-88-01-09499

Gestionante: Club Atlético Huracán

Asunto: colaboración del Municipio para solucionar problema de pluviales en dicho barrio.

VISTO: la gestión realizada por directivos del Club Atlético Huracán, mediante la cual, solicitan al Municipio solucionar problema de pluviales en sector que conecta entrada principal del escenario con el predio lindero a la cancha.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obras, donde manifiesta que podría solucionarse la problemática con el entubado de los pluviales, necesitándose 50 caños de 0,50 y 20 viajes de balasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1º.- Reconsiderar el presente trámite en Sesión de la fecha. Autorizar la adquisición de 20 viajes de balasto, los que serán destinados a solucionar la problemática de pluviales en barrio donde se ubica el campo de juego del Club Atlético Huracán. Dejando constancia que dicha obra pública beneficiará a vecinos de la zona.

2.- Impútese dicho gasto al rubro correspondiente.

3.- Autorizar la entrega de 50 caños de 0,50, los cuales están depositados en Centro de Producción del Municipio.

4.- Pase a Oficina de Compras. Cumplido, siga a Oficina de Obras.

El Concejal Elso Dandrau manifiesta:

“En todo el expediente este estuvo visible, desde la última resolución, que quedó colgada en la página web de la Intendencia Departamental de Maldonado, esta aparición en la página web produjo una intervención de un edil del Partido Nacional, esto se votó por unanimidad, se publica, a partir de ahí, un edil del Partido Nacional expresa un

pedido de informes. Ahora yo quiero expresar un deseo, nosotros en el Presupuesto Participativo volcamos a las arcas de una institución de enseñanza terciaria , ustedes me corrigen, pero debe haber sido una suma de doscientos y algún mil pesos, lo que costó el asesoramiento para el Presupuesto Participativo, en esta oportunidad, si optáramos por la propuesta mas barata, creo que va a andar en el entorno de los ciento diez mil, no lo digo con precisión, porque todo esto está en el expediente y está sustanciado, cualquiera que lo quiera conocer lo puede conocer.

Si quiero hacer una expresión de deseo, en el momento que se le conteste el pedido de informes al señor edil, quiero que conste que yo como Concejal, expreso el deseo de que en la Junta Departamental se preocupe alguien por el dinero que ingresa a las agencias de viaje, y se preocupen un poquito menos por el dinero que ingresa a las universidades, porque no he escuchado a ningún edil preguntar cuanto salen los viajes, ni los que hacen ellos, ni los que hacen algunos Concejales de algunos Municipios , yo hablo específicamente de los Concejales, porque los Alcaldes están comprometidos con su propia función, es distinto cuando en un Municipio se deciden viajes de Concejales, y yo no veo que exista, será que se les ve como empresas locales, será que se considera que el dinero queda en el Departamento, quizás, será que son mas visibles o mas amigos los de las agencias de viajes, pero preocupación por el gasto en agencias de viaje no hay. Ahora, cuando se propone algo para aprender, hay gente que le viene como un ataque, y bueno, este país recorrió un camino ininterrumpido de treinta años corridos, en donde la gente desaprendió y se emburreció, yo tuve oportunidad de verlo todo, estuvo treinta años yendo para atrás en las capacidades que habían en todos los ámbitos, se abarató y se dejó de valorizar todo lo que era el conocimiento , siempre con la salvedad de que el conocimiento académico es una parte del conocimiento, y esto no significa quitarle conocimiento a las personas , aún cuando sean analfabetas, porque tienen conocimiento también, nadie dice que es uno o el otro, estoy diciendo que el conocimiento académico un país lo precisa , es síntesis de la cultura de la humanidad. Lo que hacen las universidades es facilitarle la tarea las personas que van a estudiar una carrera, de todo lo que se sabe en el mundo, por lo tanto, expresar preocupación por un gasto de dinero dirigido a una universidad, en el marco de un Municipio que tiene mil doscientos millones de pesos de Presupuesto de Funcionamiento, quiero decirlo con respeto y con dolor también, que no es de las mejores cosas que pueden hacer los actores políticos. Los actores políticos podrían levantar la mira, podrían tener otra altura, porque no es de las mejores cosas, sino que va a haber posibilidad de discutir un cordón cuneta, un obelisco, un puente, un monumento, a veces es cierto que hay exceso de monumentos, y nadie pregunta lo que sale, pero, discutir la intervención de organizaciones de la cultura, que además acceden a eso desde los mecanismos mas cristalinos, que no son familiares de nadie, ni conocidos de nadie, simplemente instituciones dedicadas al tema de la descentralización, en un marco en donde el reconocimiento unánime es de que los Municipios están necesitando saber, verdad, necesitando conocimientos, y como no quiero atribuir intenciones, prefiero atribuir falta de capacidad para entender el problema, por eso mismo que digo, por los treinta años que llevamos desaprendiendo y emburreciéndonos , porque sino tendría que pensar que hay intención política de que los Municipios marchen mal, porque quién mejor que el Municipios de San Carlos haga lo

que ningún municipio ha podido hacer , para que luego lo podamos transmitir, no hay negocio mas barato, cuesta cien mil pesos, por cien mil pesos vamos a estar en condiciones de facilitar todas las audiencias públicas del año que viene que son obligatorias en todo el país, por lo menos las del Departamento que son siete, van a quedar siete sin hacer. Quiero expresar mi profunda preocupación, porque en filas del Partido Nacional exista esta postura, por suerte en el Frente Amplio tenemos otra posición, pensamos en la cultura, pensamos en el conocimiento, así que me felicito de estar en el Frente Amplio, me preocupa que el Partido Nacional, no todo, porque su concejal en el Municipio de San Carlos lo votó, hoy no está presente, el Concejal Noguéz lo votó. No podía dejar de expresar esta inquietud porque, antes de que resolviera el llamado, antes de que se resolviera quién era el adjudicatario, antes de que se supiera cuanto valía, ya había un señor Edil en la Junta Departamental expresando su preocupación, cuando nos llegue el pedido de informes, con el respeto que nos merece una institución, como lo es la Junta Departamental, y el señor Edil por la investidura que tiene, le comunicaremos cual es la decisión que hemos tomado, y la fundamentaremos, espero que sea también, de alguna manera, un factor de enriquecimiento para algunos de los Ediles, y para este señor Edil en particular, el que se ponga en nuestro lugar, y entienda que no nos creemos que sabemos todo, es muy importante tener esta postura en la vida, no creer que uno sabe todo, es muy valioso eso”.

El Alcalde Gregorio Quintana manifiesta:

“Yo quiero decir porque el Municipio toma la decisión de hacer un llamado para ser asesorados en lo que tiene que ver con la Audiencia Pública, y dentro de la misma, lo que es la Rendición de Cuentas o la Gestión de Gobierno, primero, nosotros creemos que una de las principales dificultades del ser humano es el conocer cuales son sus limitaciones y carencias, una Audiencia Pública que tenga que ver con una gestión de gobierno, no se ha hecho en la historia de nuestro País, las Audiencias Públicas que se han hecho en Uruguay han sido básicamente por temas de medioambiente, recientemente tuvimos una por el puente que se va a construir sobre la laguna Garzón, que va a unir los departamentos de Maldonado y Rocha. Conocedores de nuestras limitaciones , de nuestras carencias, y teniendo mucha humildad por sobre todas las cosas, observamos y vemos que una Audiencia Pública para nosotros es algo nuevo, no hay antecedentes como acabo de decir, en el País, de haber hecho una Audiencia Pública en lo que tiene que ver con una gestión de gobierno, por eso es que tomamos la decisión por unanimidad, en aquella instancia donde estaba la presencia de un Concejal del Partido Nacional, de ser asesorados por la academia, se hizo un llamado a tres universidades, está dentro del límite de la compra directa, se presentaron dos propuestas, y optamos por la propuesta que, a nuestro juicio, y basado en el informe de Obras, es mas sustanciosa, y, a su vez, también, de menor costo. Consideramos que siempre que se pueda contar con el asesoramiento, el apoyo de la academia, hay que hacer uso de eso, ¿porque?, porque cuanto menos se improvise menos va a ser el margen de error, y voy a nombrar dos o tres ejemplos de situaciones que, si se hubiera hecho un estudio previo no se hubieran

cometido errores, en San Carlos tenemos dos barrios , Rodríguez Barrios y Parque Anita, que con la creciente de los arroyos se inundan, si en el momento que se crearon esos barrios no se hubiera permitido fraccionar y construir en esos barrios, no se hubiera permitido que allí se instalaran familias a vivir , seguramente, ese problema hoy no lo estaríamos teniendo. Algo similar pasa en el Balneario Buenos Aires, se permitió fraccionar, edificar, dicho Balneario es atravesado por cuatro importantes cañadas, seguramente, no es el lugar mas apropiado para que allí exista un centro poblado, hoy por ese error cometido hace mucho tiempo atrás, el Municipio de San Carlos tiene que hacer inversiones importantes para solucionar el tema de las pluviales por mas de tres millones de dólares. En el período pasado, donde, en forma reiterada, el gobierno de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos fue presionado para que se hiciera un dragado en los arroyos San Carlos y Maldonado para evitar el problema de las crecientes, un dragado que salía mas de medio millón de dólares, en esa oportunidad, antes de tomar la decisión de hacer el dragado, hicimos hacer un estudio por la Facultad de Ingeniería, y se nos informó que si hacíamos ese dragado, lo que minimizábamos la crecida de los arroyos era cinco centímetros, eso nos salvó de hacer una inversión de mas de medio millón de dólares , que hubiera sido totalmente infructuosa. Creemos que este asesoramiento que vamos a tener por la academia, para la Audiencia Pública, para la Rendición de Cuentas, nos va a servir para aprender nosotros, para que también de alguna manera, los que allí participen, funcionarios y el pueblo, a través de las organizaciones sociales, culturales, y ciudadanos y ciudadanas comunes, también van a hacer un aprendizaje, y también puede servir esto como aprendizaje para los otros Municipios, que el año que viene deberán rendir cuentas. Culmino diciendo que, no por intereses políticos partidarios, a nuestro juicio y sin ofender a nadie, mezquinos, debemos dejar de lado tener siempre presente que, cuando algo no se sabe tenemos que pedir ser asesorados, si en nuestro querido país se hubiera improvisado menos, y se hubiera utilizado menos el talenteo entre comillas, quizás, muchos errores cometidos en el pasado, no se hubieran cometido. Nosotros estamos actuando con seriedad, responsabilidad, cristalinidad y transparencia, porque este llamado que se hizo, y esta adjudicación que estamos realizando hoy, es totalmente legítima, y está respaldada por el TocaF, por las normas y por las leyes por las cuales nosotros nos tenemos que regir , entonces, bienvenida sea la iniciativa de este Municipio de pedir asesoramiento, bienvenida sea haber otorgado este asesoramiento al IDEL del llamado, y bienvenido sean todos los hombres y las mujeres que, conocedores de sus limitaciones y carencias, tienen la suficiente humildad para pedir ser asesorados cada vez que las circunstancias lo indiquen”.

El Concejal Fabio Rocha manifiesta:

“Voy a votar en contra de este proyecto por una decisión de mi fuerza política, yo había votado a favor el llamado, por una cuestión de disciplina partidaria, voto en contra de este proyecto”.

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: contratación de interesados para asesorar al Municipio de San Carlos en el armado y puesta en práctica del informe anual a la población en régimen de audiencia pública.

VISTO: las actuaciones precedentes, mediante las cuales se dispuso: Autorizar la instrumentación de las medidas necesarias, para poder realizar la contratación a interesados para asesorar a este Municipio, en el armado y puesta en práctica del informe anual a la población, en régimen de audiencia pública, a fin de dar cumplimiento con la Ley 18.567, Art 13, numeral 19.

RESULTANDO: que en Resolución N° 7516/2011, Sesión del día 14/09/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: *“1.- Reconsiderar en Sesión del día de la fecha, lo dispuesto en Resolución N° 07245/2011, Acuerdo N° 02028/2011, Sesión del día 07/09/2011 .2.- Ratificando lo allí expresado, sugiriendo, que se invite a Universidad Claeh, Universidad Católica del Uruguay y UDELAR para dicho llamado”*.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obras, donde se indica que las propuestas remitidas por Claeh e Idel cumplen satisfactoriamente con lo peticionado. A su vez, remarca la experiencia obtenida en el pasado Presupuesto Participativo, momento en el cual, este Municipio contó con el asesoramiento de la Universidad Católica del Uruguay, siendo ampliamente satisfactorio el resultado logrado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por mayoría, (2 en 3), R E S U E L V E N:

- 1.- Compartir lo manifestado por la Oficina de Obras en Actuación N°7. Dispónese contratar a la Universidad Católica del Uruguay, a través del Instituto de Estudios del Desarrollo Regional y Local (IDEL), quien asesorará a este Municipio, en el armado y puesta en práctica del informe anual a la población, en régimen de audiencia pública, a fin de dar cumplimiento con la Ley 18.567, Art 13, numeral 19, por la suma total de \$110.000,00 (Pesos Uruguayos ciento diez mil); en un todo, de acuerdo al proyecto y presupuesto de trabajo presentado, el cual abarca un periodo de dos meses y medio, a partir del 01° de octubre.
- 2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar a dicha institución. Siga a Oficina de Contaduría a fin de realizar reserva e imputar dicho gasto al rubro correspondiente.
- 3.-Remítase copia de la presente a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2011-88-02-13213

Gestionante: Club Libertad.

Asunto: solicitud de exoneración de troquelado de rifa de moto que se sorteará el día 21 de octubre.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético Libertad, mediante la cual, solicita exoneración de troquelado de rifa de moto que se sorteará el día 21 de octubre.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos en Actuación N°1.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1- Autorizar la exoneración del impuesto correspondiente a troquelado de rifa de moto que se sorteará el día 21 de octubre, la que será sorteada a beneficio del Club Libertad.

Documento: Expediente 2011-88-01-13663

Gestionante: Liliana Lamanna .

Asunto: prórroga de plazo de la Licitación Abreviada N°209/10.

VISTO: la gestión realizada por la señora Liliana Lamanna , mediante la cual , prórroga de plazo de la Licitación Abreviada N°209/10, referente a actividades deportivas en playas de La Barra y Manantiales.

CONSIDERANDO: I) que la adjudicación de Licitaciones en la faja costera es regulada por la Dirección General de Higiene, realizando controles funcionarios dependientes de dicha Dirección General.

II) que el Municipio de San Carlos ha otorgado permisos en formas excepcionales.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1- Pase a Dirección General de Higiene a fin de expedirse sobre la peticionado por la gestionante, ya que dicha Dirección General es la que regula y adjudica los permisos en la zona costera.

Documento: Expediente 2011-88-01-13865

Gestionante: Imagenarte.

Asunto: solicitud de colaboración con \$ 12000 (pesos uruguayos doce mil) para proyecto.

VISTO: la gestión realizada por la señora Gabriela Reartes, mediante la cual, solicita pauta publicitaria de \$ 12000 (pesos uruguayos doce mil) para programa denominado Imagenarte.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Comunicaciones y Prensa, donde sugiere no acceder a lo solicitado, debido a que no está prevista la inversión en este tipo de programa.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** es posible dar lugar a lo solicitado, debido a que no está prevista la inversión en este tipo de programa.

Documento: Expediente 2011-88-01-13913

Gestionante: Club Atenas.

Asunto: solicitudes varias para día 15/10/2011.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Atenas, mediante la cual, solicitan autorización para utilizar escenario del teatro de verano, guardia para los baños, guardia de electricidad, inspectores para zona de exclusión, declarar de “Interés Cultural” para el departamento evento musical con la presencia del cantautor nacional Tabaré Cardoso, actividad a realizarse el día 15 de octubre .

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Obras, donde se manifiesta que se puede utilizar las instalaciones del Teatro de Verano en la fecha peticionada, en cuanto a la guardia para los baños y de electricidad, las mismas deben ser costeadas por el Club Atenas.

II) el informe remitido por Oficina de I.G.M, donde manifiesta que sería conveniente realizar una reunión con la institución gestionante para instrumentar la zona de exclusión.

III) la nueva nota presentada por el Club Atenas actuación N°6, donde indica que dicha institución se hará cargo de el pago de las horas extras a los funcionarios inspectivos y de electromecánica. A su vez, solicitan contar con la colaboración del Municipio con la suma de \$ 20000 (pesos uruguayos veinte mil).

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1- Colaborar con El Club Atlético Atenas con la suma de \$ \$ 20000 (pesos uruguayos veinte mil) con destino a poyar evento cultural a realizarse el día 15 de octubre en

instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”. Dejando constancia que la suma **ANUAL** disponible para colaborar es de \$ 40000 (pesos uruguayos cuarenta mil), debiendo dicha institución decidir en que rubro invertir dicha suma.

2.- Autorizar el uso de las instalaciones del Teatro de Verano, y la presencia de la guardia de electricidad e inspectores de tránsito, **cuyas horas extras serán a cargo del Club Atenas.**

3.- Declarar de Interés Local dicho evento.

4.- Encomendar al Encargado de la Oficina de I.G.M la realización de una reunión con la institución gestionante para instrumentar la zona de exclusión, a fin de no distorsionar el tránsito vehicular.

5.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en punto 1, realizando la reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.

6.- Remítase copia de la presente a Oficinas de I.G.M, Obras, Protocolo, Cultura.

Documento: Expediente 2011-88-01-14097

Gestionante: Cooperativa Fuerzas Unidas.

Asunto: ofrecimiento de servicios.

VISTO: el ofrecimiento de servicios remitido por integrantes de la Cooperativa Fuerzas Unidas.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Obras, actuación N°2.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1- Compartir lo informado por Oficina de Obras en Actuación N° 2, informándoles a todas las cooperativas que se presenten en dicha Unidad, que deberán ajustarse a los requisitos que el Área Social está elaborando .Pase a Oficina de Obras.

Documento: Expediente 2011-88-01-14346

Gestionante: Daniel Pereira.

Asunto: remite proyecto para Plaza Artigas.

VISTO: la gestión realizada por el señor Daniel Pereira, mediante la cual, remite proyecto para Plaza Artigas .

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obras, donde sugiere agradecer el aporte, e informarle que tomando en consideración los festejos del 250°

aniversario de la fundación de San Carlos, este Municipio se encuentra abocado a la realización de diferentes obras de reconstrucción y mejoras del centro de la ciudad.

ATENTO: lo anteriormente expresado .

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1- Tomar conocimiento del proyecto remitido por el señor Daniel Pereira, agradeciéndole el aporte, informándole, que tomando en consideración los festejos del 250º aniversario de la fundación de San Carlos, este Municipio se encuentra abocado a la realización de diferentes obras de reconstrucción y mejoras del centro de la ciudad, que contarán con el asesoramiento de un equipo técnico (arquitectos, paisajistas y otros), a fin de estudiar la idea del señor Pereira.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2011-88-01-14360

Gestionante: Institución de Ayuda al Lisiado.

Asunto: transporte para 30 personas a fin de concurrir a ciudad de Pirlápolis el día 08 de octubre.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva de la Institución de Ayuda al Lisiado , mediante la cual, solicitan colaboración del Municipio con transporte para 30 personas a fin de concurrir a ciudad de Piriápolis el día 08 de octubre, actividad denominada “La Comarca de los Cerros y el Mar”.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Compras, donde estima costos e informa que existe disponibilidad de rubros para satisfacer lo peticionado.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1- Aprobar la contratación de locomoción para 30 personas a fin de concurrir a ciudad de Piriápolis el día 08 de octubre, actividad denominada “La Comarca de los Cerros y el Mar”.
- 2- Pase a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto, e imputar dicho gasto al rubro correspondiente.

Documento: Expediente 2011-88-01-14602

Gestionante: Instituto Dávila.

Asunto: pintada de calle 33 día 07/10/11

VISTO: la gestión realizada por la Coordinadora General del Instituto Dávila, mediante la cual, solicitan cierre de calle Treinta y Tres entre Juan de Dios Curbelo y Maurente, a fin de realizar pintada de calle el día 07 de Octubre, en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de I.G.M, donde expresa que se podría viabilizar dicha actividad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar el corte de calle Treinta y Tres entre Juan de Dios Curbelo y Maurente, a fin de que integrantes del Instituto Dávila realicen pintada de la misma el día 07 de Octubre, en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, siga a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-14605

Gestionante: Instituto Dávila.

Asunto: colaboraciones varias para actividad a realizarse el día 13 de Octubre denominada “Desfile de Primavera”, culminando en Plaza Artigas.

VISTO: la gestión realizada por la Coordinadora General del Instituto Dávila, mediante la cual, solicitan cierre de calle 18 de Julio, autorización para utilizar Plaza Artigas, electricidad en escenario, a fin de realizar el día 13 de Octubre actividad denominada “Desfile de Primavera”, partiendo de Plaza 19 de Abril por calle 18 de Julio a la hora 14:30, culminando en Plaza Artigas con actuación de grupos.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, quién manifiesta que no hay actividad prevista en Plaza Artigas para dicha jornada.

II) lo manifestado por la Oficina de Obras del Municipio, donde se expresa que el escenario existente en Plaza Artigas cuenta con corriente eléctrica para la amplificación.

III) lo manifestado por la Oficina de I.G.M, donde expresa que el apoyo que se podría brindar sería tres inspectores con motos, dos que abran la marcha y corten las bocacalles que van a atravesar y otro en la cola del desfile que impida el acercamiento de los vehículos a los niños, siempre que la actividad no se exceda más allá de las 16:30.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/11, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar el uso del escenario y las instalaciones de la Plaza Artigas, por parte de integrantes del Instituto Dávila , a fin de realizar “Desfile de Primavera”, partiendo de Plaza 19 de Abril por calle 18 de Julio a la hora 14:30, culminando en Plaza Artigas con actuación de grupos, a llevarse a cabo el día 13 de Octubre.
- 2.- Aprobar el apoyo inspectivo de tres inspectores con motos, dos que abran la marcha y corten las bocacalles que van a atravesar y otro en la cola del desfile que impida el acercamiento de los vehículos a los niños, siempre que la actividad no se exceda más allá de las 16:30.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante, siga a Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2011-88-01-14633

Gestionante: Oficina Técnica del Municipio de San Carlos.

Asunto: autorización a concurrir a 8vo Congreso de la Vialidad Uruguaya

VISTO: La gestión iniciada por la Oficina Técnica del Municipio de San Carlos, con referencia a la participación de varios profesionales en el 8º Congreso de la Vialidad Uruguaya, a llevarse a cabo en Montevideo, del 19 al 21 de octubre de 2011, en la Sala de Conferencias del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

RESULTANDO: I-Que se gestiona el pago de la inscripción al Congreso y los gastos de asistencia (comida y pasajes); del Ingeniero Aldo Fernández y el funcionario Mauricio Hernández.

II-Que en dicho evento se expondrán trabajos de técnicos uruguayos y extranjeros sobre temas relativos a Tecnologías de Pavimentación, Tránsito y Transporte, Gestión de Redes Viales, Gestión Ambiental, Logística y Obras de Arte; lo que redundará en el enriquecimiento formativo que implicara dicha capacitación.

CONSIDERANDO: I-Que la Oficina de Obras, en Actuación uno, considera importante la participación de los técnicos en el Congreso referido.

ATENTO: A lo expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1o)-Autorízase la participación del Ingeniero Aldo Fernández y el funcionario Mauricio Hernández, en el 8º Congreso de la Vialidad Uruguaya, a llevarse a cabo en Montevideo, del 19 al 21 de octubre de 2011, en la Sala de Conferencias del Laboratorio Tecnológico

del Uruguay; autorizando además el reintegro de gastos de inscripción al evento y gastos de asistencia (comida y pasajes).

2o)-Pase a Oficina de Obras a fin de realizar reserva presupuestal, siga a División Tesorería, otórguese el vale correspondiente a rendir cuentas.

3º)-Remítase copia a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2011-88-01-14777

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: licitación abreviada para adquisición de contenedores de residuos.

VISTO: la memoria descriptiva a fin de realizar un licitación abreviada para adquisición de contenedores de residuos, remitida por la Oficina de Obras.

RESULTANDO: que resulta imprescindible reponer los contenedores deteriorados.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y , lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1-Aprobar la Memoria Descriptiva a fin de realizar una licitación abreviada para adquisición de contenedores de residuos, remitida por la Oficina de Obras.

2-Pase a Oficina de Obras para realizar la reserva correspondiente. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría para imputar el gasto al rubro correspondiente e instrumentar dicho llamado.

Documento: Expediente 2011-88-01-14901

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización para realizar dos contratos artísticos con Academia Faraona.

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para la realización de dos Contratos Artísticos con Academia de Danzas “Faraona”, por un valor de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil)cada uno.

RESULTANDO: que el mencionado grupo actuará en Escuela N°3 y en Avenida Rodó en el marco de la actividades previstas por el Bicentenario.

CONSIDERANDO: que la reserva para el presente gasto, ya ha sido realizada mediante expediente 2011-88-01-13100.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar la realización de dos Contratos Artísticos con Academia de Danzas “Faraona”, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) cada uno, quienes, actuarán en Escuela N°3 y en Avenida Rodó en el marco de la actividades previstas por el Bicentenario.
- 2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada por expediente 2011-88-01-13100.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-14956

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización contratar ampliación para Cuarteto Jazz Punta del Este, actividad a realizarse el 14 de octubre en Museo Regional Carolino.

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para contratar ampliación para Cuarteto Jazz Punta del Este.

RESULTANDO: que el mencionado grupo actuará en Museo Regional Carolino, el día 14 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: que la reserva para el presente gasto, ya ha sido realizada mediante expediente 2011-88-01-13100.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar la contratación de ampliación para actuación de Cuarteto Jazz Punta del Este; quienes, realizarán presentación en Museo Regional Carolino el día 14 de octubre del corriente año.
- 2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada por expediente 2011-88-01-13100.
- 3.- Pase a Oficina de Compras a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-14960

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización contratar ampliación para Grupo Sol y Palma, actividad a realizarse el 21 de octubre en Plaza Artigas.

VISTO: la gestión realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante la cual, solicita autorización para contratar ampliación para Grupo Sol y Palma.

RESULTANDO: que el mencionado grupo actuará en Plaza Artigas, el día 21 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: que la reserva para el presente gasto, ya ha sido realizada mediante expediente 2011-88-01-13100.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar la contratación de ampliación para actuación del Grupo Sol y Palma; quienes, realizarán presentación en Plaza Artigas el día 21 de octubre del corriente año.
- 2.- Impútese el presente gasto a la reserva ya realizada por expediente 2011-88-01-13100.
- 3.- Pase a Oficina de Compras a seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2009-88-01-16050

Gestionante: Carlos González.

Asunto: realización de camino rural en inmediaciones del arroyo José Ignacio, paraje denominado Rincón de los Ignacios, Padrón N° 6232, 6ta Sección Judicial.

VISTO: la gestión realizada por el señor Carlos González, mediante la cual, solicita la realización de camino rural en inmediaciones del arroyo José Ignacio, paraje denominado Rincón de los Ignacios, Padrón N° 6232, 6ta Sección Judicial.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Agrimensura y Catastro en Actuación N° 5.

II) el informe remitido por Asesoría Jurídica en Actuación N°9, y lo manifestado por Dirección General de Turismo en Actuación N°14.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/10/2011, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1- Tomado conocimiento de lo actuado. Pase a archivo sin perjuicio.

Siendo la hora 14:15, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde